



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA LEY ORGÁNICA 1/2010, DE REFORMA DE LAS LEYES ORGÁNICAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEL PODER JUDICIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0078]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 7L/4100-0078, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Presidente del Gobierno para solicitar al Gobierno central la suspensión cautelar de la ley orgánica 1/2010, de reforma de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de junio de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0078]

##### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para que sea debatida en el Pleno.

Criterios del Presidente del Gobierno para solicitar al Gobierno Central la suspensión de manera cautelar de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2010 de Reforma de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre los distintos recursos que se han planteado contra dicha Ley Orgánica.

9 de junio de 2010

Francisco J. Rodríguez Argüeso"